

novecietos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República

Decreto No. 9017, que concede exequátur al señor Benjamín J. Ruyle, para ejercer las funciones de Cónsul de los E. U. de A. en Santiago de los Caballeros.

G. O. No. 8735, del 2 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9017

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Concede exequátur en favor del señor Benjamín J. Ruyle, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado